

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las once horas del día doce de abril de dos mil dieciséis, se constituye, en sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde Presidente D. Jesús Gericó Urieta, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Carlos Fanlo Sancho, D. Pedro Urieta Puig, D. Armando Urieta Otín, Dña. Lucía Guillén Campo, Dña. Paloma Gericó Sanmartín, D. José Joaquín Herrero Andrés, José Antonio Sánchez Coca y Dña. Marta Carrés Piera.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- Lectura y aprobación de las siguientes actas: ordinaria de 27 de enero 2016, y extraordinarias de 23 de febrero y 1 de marzo 2016.**

Quedan aprobadas.

**2.- Dando cuenta de los Decretos de Alcaldía números 14 a 104/2016.**

La Corporación queda enterada.

**DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL**

**3.- Dando cuenta de la aprobación de la liquidación correspondiente al ejercicio 2015.**

Se da cuenta de la aprobación de la siguiente Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio 2.015, rectificada, con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	3.196.979,46	2.380.333,29		816.646,17
b) Operaciones de capital	195.261,01	372.340,42		-177.079,41
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	3.392.240,47	2.752.673,71		639.566,76
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	412.405,47		-412.405,47
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	412.405,47		-412.405,47
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>3.392.240,47</b>	<b>3.165.079,18</b>		<b>227.161,29</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.531,07	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>4.531,07</b>	<b>4.531,07</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>231.692,36</b>

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		592.997,70
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		608.607,37
430	- (+) del Presupuesto corriente	214.953,44	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	393.538,72	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	115,21	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		462.885,73
400	- (+) del Presupuesto corriente	144.736,12	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	86.691,46	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	231.458,15	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		838.719,34
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		236.530,14
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>602.189,20</b>

**Segundo:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	3.044.326,06
Modificaciones de créditos	213.014,43
Créditos definitivos	3.257.340,49
Gastos Comprometidos	3.169.804,23
Obligaciones reconocidas netas	3.165.079,18
Pagos realizados	3.020.343,06
Obligaciones pendientes de pago	144.736,12
Remanentes de crédito	92.261,31

**Tercero:** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	3.415.414,18
Modificaciones de provisiones	213.014,43
Previsiones definitivas	3.628.428,61
Derechos reconocidos netos	3.392.240,47
Recaudación neta	3.177.287,03
Derechos pendientes de cobro	214.953,44
Exceso provisiones	236.188,14

La Corporación queda enterada.

#### **4.- Ubicación de la Oficina de Turismo**

El Sr. Alcalde propone destinar el actual Casino, a bar y oficina de turismo.

Dña. Lucía Guillén indica que no deben compartir sitio. Cree que podría ser oficina de turismo y exposición. Que el contrato del Casino finalizaba en 2014. Indica también que podría ubicarse una ventanilla de atención al público.

El Sr. Alcalde se reitera. Manifiesta que con el alquiler se podría pagar la oficina de turismo. D. Carlos Fanlo se manifiesta en el mismo sentido.

Dña. Marta Carrés cree necesario un espacio, indicando que se debe valorar la ubicación provisional en bajos de la vieja escuela, hasta resolver el tema del Casino.

D. Carlos Fanlo indica que hay proyecto para Centro de Día.

D. José Antonio Sánchez expone que el tema del Casino se va a alargar.

El Sr. Alcalde indica que hay partida presupuestaria para habilitar centro de mayores.

La propuesta de ubicar la oficina de turismo en local Casino se aprueba por unanimidad.

#### **5.- Creación del servicio de oficina de turismo a gestionar mediante gestión indirecta.**

Se aprueba por unanimidad.

#### **6.- Pliego de Condiciones sobre adjudicación servicio público oficina de turismo.**

Queda pendiente de tratarlo en próxima sesión.

#### **7.- Solicitud Formigal S.A. modificación concesión uso privativo dominio público forestal ocupación de terrenos en monte 299 Baladrías.**

Con fecha 11 de diciembre 2015 se recibió escrito de Inaga acerca de solicitud de Formigal S.A. para modificación de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación de terrenos en MUP 299 Baladrías. Pide al Ayuntamiento acuerdo municipal de conformidad o disconformidad con la concesión pretendida. O si considera éste que ha de contemplarse alguna condición específica. Asimismo el importe resultante de la Tasa por la construcción de los dos edificios en caso de disponer de Ordenanzas Fiscales, o en su defecto la contraprestación económica o de otro tipo que expresamente se fije, pudiendo declararse exenta de tasa o de contraprestación

económica la concesión de uso privativo producida por la instalación de las dos edificaciones por considerarlas incluidas en la superficie autorizada. A falta de ordenanza fiscal se puede solicitar informe de valoración.

Desde el Ayuntamiento se solicitó aclaración, indicándose por INAGA la ocupación autorizada por 30 años en 2006 en monte 300 para ampliación y mejora de la estación de esquí, e indicando que la modificación de la concesión afecta al monte 299, siendo para construcción de nuevo edificio para actividades de ocio aprés – ski y para instalación de un edificio prefabricado como centro de primera asistencia a esquiadores en aparcamiento Sextas.

Se acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la ocupación para instalación de un edificio prefabricado como centro de primera asistencia a esquiadores en aparcamiento Sextas. No para construcción de nuevo edificio para actividades de ocio aprés – ski. Se acuerda solicitar al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental un informe de valoración, de conformidad con lo establecido en el art. 72 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón.

**8.- Nuevo convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la ECU Formigal, para la conservación de la Urbanización Formigal.**

Se acuerda por unanimidad su aprobación, y su envío a la ECU Formigal, (el corregido).

**9.- Propuesta de aprobación de gasto relativo a actuaciones en el parking de la Iglesia.**

Se aprueba por unanimidad, el gasto relativo a actuaciones en el parking de la Iglesia de Formigal, a propuesta de la ECU de la Urbanización Formigal, quedando pendiente de justificar pagos.

**10.- Pliego de Condiciones del Merendero La Sarra.**

Queda aprobado por unanimidad.

**11.- Propuesta de aprobación de expediente de modificación de crédito para dotar de partida presupuestaria factura recibida de reparación de la minicentral hidroeléctrica por importe de 35.574 €.**

Se aprueba el siguiente expediente de modificación de créditos nº 1:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		9200	21200		Edificios y otras construcciones	35.574
					<b>Total Aumento</b>	<b>35.574</b>

## Financiación.

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		4500	60002		Obra Plan Pro. Coop. 2.016: Acerado y soterramiento de contenedores	-35.574
<b>Total Disminución</b>						<b>-35.574</b>

### 12.- Dando cuenta de la renovación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación Cultural “Grupo folklórico de Sallent de Gállego”.

La Corporación queda enterada.

### 13.- Propuesta de Resolución del Grupo Chunta Aragonesista sobre Apoyo a Personas Refugiadas en Europa.

Se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La llegada a las costas europeas de miles de personas escapando de la guerra de Siria y de zonas de conflictos en Irak, Libia, Afganistán, Eritrea y en otros países, necesita de una respuesta colectiva y compartida para acoger, atender y respetar los derechos básicos de todas aquellas personas que llegan a Europa, para darles el cobijo, la seguridad, el calor y los servicios básicos que les correspondan, mientras no puedan retornar libremente y seguros a sus respectivos lugares de origen. De este modo, recogiendo el espíritu del Manifiesto “Europa Sí, queremos”:*

*Rechazamos la actitud de los Estados que hasta ahora han incumplido los compromisos adquiridos y las más elementales obligaciones de aplicación de los acuerdos internacionales sobre el respeto de los Derechos Humanos y al Derecho de Asilo reconocido universalmente.*

*Queremos mostrar la voluntad de emplear los instrumentos y capacidades a nuestro alcance para hacer frente a la emergencia humanitaria más grave sobrevenida en Europa desde el conflicto de los Balcanes hace 25 años.*

*Expresamos nuestra solidaridad, muy especialmente a Grecia, que soporta en grado extremo las consecuencias de las decisiones, o las omisiones, que el conjunto de las instituciones europeas ha adoptado hasta ahora.*

*Estamos convencidos de que no podemos condicionar y someter la respuesta europea a la insolidaridad y la reacción negativa e inaceptable de aquellos ciudadanos que viven con odio e incertidumbre la llegada de personas extranjeras y conscientes de que sus temores no provienen del miedo al otro, sino que son fruto de la precariedad social y económica que sufre buena parte de nuestra ciudadanía, y que tiene una relación directa con la situación de crisis causada por la errónea política de austeridad y destrucción de servicios públicos que se ha impuesto en Europa desde el estallido de la crisis financiera de 2008.*

*Mostramos nuestro firme compromiso para asumir, en la medida de nuestra responsabilidad, acoger y dar los servicios básicos a todas las personas que buscan refugio en Europa: los que ya están en uno*

*u otro país, en condiciones al límite de la dignidad, como es el caso de los que se encuentran en Idomeno u otros puntos de Grecia; los que llegan a diario por las vías de mayor riesgo y empujados por la desesperación a uno u otro punto de entrada a territorio europeo; los que esperan en la frontera siria con Turquía huyendo del conflicto que les ha expulsado de sus ciudades y hogares y, en definitiva, a todos los que, estén ya en uno u otro estado miembro o se esfuercen por llegar, soliciten asilo y protección para el tiempo que el conflicto armado en su país les impida volver a casa.*

*Expresamos nuestro claro rechazo a un acuerdo bilateral entre la Unión Europea y Turquía contrario a los Derechos Humanos y a las Leyes internacionales, diseñado únicamente para evitar la llegada a territorio europeo de nuevos refugiados y para consolidar procesos inmediatos y colectivos de repatriación forzosa de ciudadanos llegados a Europa y demandantes de asilo.*

*Exigimos la apertura inmediata de las fronteras y barreras que hoy obligan a Grecia a mantener en condiciones inaceptables y contra su voluntad, a miles de ciudadanos en busca de asilo.*

*Urgimos la suspensión, o la no aplicación provisional, de la Convención de Dublín, mientras se procede a su total revisión y actualización, a fin de evitar los efectos negativos derivados de una interpretación literal del todo obsoleta y contradictoria con su espíritu original y con el que las circunstancias del presente nos piden.*

*Apoyamos, en cambio, las medidas y acuerdos que ayuden a Turquía, a las instituciones y a la sociedad civil, a ejercer con las debidas garantías y suficiencia de recursos la inmensa y positiva labor de acogida que ya llevan a cabo desde hace casi cuatro años.*

*Por todo ello, y desde la memoria de nuestra propia condición de refugiados, la que tantas veces tantos europeos se han visto obligados a vivir drásticamente, y desde la convicción de que en la presente situación Europa se juega su identidad y su proyecto de futuro compartido, el Grupo Chunta Aragonesista (CHA) en esta Corporación, presenta la siguiente*

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

*El Pleno del Ayuntamiento de Sallent de Gállego acuerda instar al Gobierno de España, a:*

*Emplazar, desde el ámbito de sus responsabilidades, tanto al Consejo Europeo como a la Comisión Europea, a abrir un programa, de aplicación inmediata, que se convierta en un auténtico “plan de acogida”, con concreción de cantidad, recursos y capacidades que se ponen a disposición.*

*Dirigirse a los Estados miembros de la Unión Europea, que en lugar de ceder a las presiones de los sectores que actúan desde la xenofobia y el rechazo, acepten y compartan la solidaridad expresada por la mayoría ciudadana a favor de una respuesta humanitaria a la altura de los valores europeos.*

*Adoptar las medidas de urgencia necesarias para favorecer la atención de las personas en situación de tránsito, en lo relativo a su seguridad, su salud y su bienestar.*

*Promover y cooperar, en las acciones diplomáticas, que se trabaje por la pacificación de la zona a fin de que se creen las condiciones adecuadas para el retorno voluntario de estos ciudadanos a sus países lo antes posible.*

*Demandar a los organismos europeos la exigencia de libertad y democracia que en cualquier caso debe mantenerse en los acuerdos bilaterales que se puedan alcanzar con Turquía o con otros países.*

*Reclamar a la Comisión Europea la necesidad de garantizar que las zonas que sufren más presión, y especialmente Grecia y Turquía, dispongan del apoyo técnico y los recursos económicos necesarios para hacer frente con condiciones y seguridad a las primeras acciones de acogida, aprobando a tal fin una partida económica extraordinaria de forma inmediata.”*

Interviene D. Carlos Fanlo, indicando que se va a abstener por entender que el Ayuntamiento no es competente. Que hay otros problemas y tiene que ser otro organismo quien lo valore.

Dña. Lucía Guillén indica que se debería reclamar a la Unión Europea que revise su acuerdo con Turquía, teniendo en cuenta los tratados internacionales y los derechos humanos.

Se somete a votación la Propuesta de Resolución siendo aprobada por mayoría de 5 votos a favor (PAR, PSOE, CHA). y 4 abstenciones (PP), por entender que no es el foro adecuado.

D. Pedro Urieta indica que está conforme con revisar los acuerdos y tener sensibilidad, pero no con la redacción del texto.

#### **14.- Propuesta de Resolución del Grupo Chunta Aragonesista sobre Medidas para evitar la brecha salarial.**

Se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:

##### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La diferencia de sueldos entre hombres y mujeres en nuestra sociedad es un hecho que viene de lejos. La crisis económica que estamos sufriendo durante los últimos años la ha hecho aumentar todavía más. Según la agencia de estadística comunitaria Eurostat, la brecha salarial entre mujeres y hombres aumentó en el Estado español de 2008 a 2013 alrededor de 3 puntos, situándose en el 19,30 %, tres puntos por encima de la media europea. En Aragón, el porcentaje ronda el 30%, según los últimos estudios, situándonos a la cabeza de la brecha en el Estado. Lo que significa que las mujeres aragonesas cobran de media alrededor de un 30% menos de sueldo por desarrollar el mismo trabajo, en la misma categoría profesional, que sus compañeros hombres.*

*Las administraciones públicas deben poner todo su empeño para incentivar que estos despropósitos no existan, por eso entendemos que cada grano de arena que se ponga en el desierto que separa la igualdad entre hombres y mujeres es importante.*

*Por esta cuestión entendemos que las administraciones públicas deben incentivar la desaparición de este agravio comparativo, y una de las formas para incentivarlo, sin duda, está en primar la contratación con empresas que demuestren no tener brecha salarial entre hombres y mujeres, además de otras medidas que fomentan la igualdad, como los “Planes de Igualdad”.*

*Desde CHA queremos que el Ayuntamiento proceda a estudiar la forma en que introducir medidas en los pliegos de contratación que primen a empresas que demuestren la igualdad entre hombres y mujeres. La puesta en marcha de estos criterios a la hora de contratar por parte de las administraciones públicas creará conciencia en las propias empresas, ya que se incentivará a las que desarrollen políticas de igualdad.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de CHA en el Ayuntamiento de Sallent de Gállego presenta la siguiente*

##### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

*El Pleno del Ayuntamiento de Sallent de Gállego acuerda estudiar y llevar a cabo la introducción en los pliegos de contratación, de condicionantes para favorecer la contratación de empresas que demuestren la no existencia de diferencia de sueldos, a igual categoría profesional y funciones, entre mujeres y hombres (brecha salarial).*

D. Carlos Fanlo interviene manifestando que no puede valorar si en una empresa hay brecha salarial, porque desconoce qué es brecha salarial.

D. José Antonio Sánchez indica que la realidad es que los hombres cobran más que las mujeres.

Se somete a votación la Propuesta de Resolución siendo aprobada por mayoría de 5 votos a favor (PAR, PSOE, CHA). y 2 votos en contra ( Sr. Alcalde, D. Pedro Urieta) y 2 abstenciones (D. Carlos Fanlo y D. Armando Urieta).

**15.- Propuesta de Resolución del Grupo Chunta Aragonesista sobre Adhesión al Convenio para protección de las personas y familias en la CCAA en situación de vulnerabilidad o urgencia social firmado entre la FAMP, Gobierno de Aragón y Endesa.**

Se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:

*“Doña Marta Carrés Piera, portavoz del grupo municipal de Chunta Aragonesista (CHA) en el Ayuntamiento de Sallent de Gállego, presenta para su debate en el próximo Pleno, la propuesta de “ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS EN LA CCAA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O URGENCIA SOCIAL FIRMADO ENTRE LA FAMCP, GOBIERNO DE ARAGON Y ENDESA”.*

*Cuyo documento de adjunta a esta petición y solicita que el Pleno del Ayuntamiento de Sallent de Gállego manifieste la voluntad de adherirse a todas y cada una de las cláusulas de dicho Convenio Marco”.*

Se somete a votación la Propuesta de Resolución siendo aprobada por unanimidad.

**DE LA ALCALDÍA**

**16.- Dando cuenta de Propuesta de Resolución de Diputación Provincial sobre necesidad de la existencia de las Diputaciones Provinciales.**

Se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:

*Declarada la urgencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación aprueba por mayoría, la propuesta conjunta, presentada por los grupos del PSOE-PAR-PP, con los votos a favor de los doce diputados del*



*grupo del PSOE, los dos diputados, asistentes del grupo del PAR, y los nueve diputados del grupo del PP, y el voto en contra del diputado del grupo Cambiar, relativa al mantenimiento del mandato constitucional que proclama la necesidad la existencia de las Diputaciones Provinciales como instituciones básicas de la organización del Estado.*

### **PROPUESTA INSTITUCIONAL**

*Expresar su firme decisión de defender y promover política e institucionalmente el actual modelo aragonés de organización territorial, determinado en el Estatuto de Autonomía de Aragón, por el que la Comunidad se estructura en municipios, comarcas y provincias, ya que ha demostrado su eficacia en la mejora de los servicios esenciales a todos los niveles para el impulso al reequilibrio socioeconómico y demográfico de Aragón, caracterizado por la dispersión, despoblación y envejecimiento.*

*Exigir al Gobierno de España y a las Cortes Generales el mantenimiento del mandato constitucional que proclama la necesidad de la existencia de las Diputaciones Provinciales como instituciones básicas de la organización territorial del Estado, respetando la arquitectura institucional propia de Aragón, que contempla la figura de las comarcas, como entidades prestadoras de servicios supramunicipales.*

*Instar al Gobierno de España a que impulse un Pacto Local que, con el mayor consenso posible dentro de las Cortes Generales, propicie:*

*La reforma de la Ley de Haciendas Locales de forma que se establezcan los umbrales para una financiación suficiente y estable de las corporaciones locales para el ejercicio de sus competencias.*

*La reforma de la distribución de funciones y competencias en los ámbitos municipal y supramunicipal que favorezca la modernización y la eficacia de las corporaciones locales.*

*Que se reconozcan y respeten las peculiaridades de los diferentes territorios del Estado y en nuestro caso la arquitectura institucional que contempla en Estatuto de Autonomía de Aragón.*

Se somete a votación la Propuesta de Resolución siendo aprobada por unanimidad.

### **17.- Ruegos y Preguntas.**

No se producen.

**Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia** aprobada por unanimidad, se somete a votación el destinar el actual Casino, a bar y oficina de turismo, arrojando un resultado de 4 votos a favor (PP), y 5 en contra (PAR, PSOE, CHA). No se aprueba la propuesta.

**Fuera del Orden del Día**, se somete a votación el destinar el actual Casino, a oficinas municipales y oficina de turismo.

Se vota en primer lugar la previa declaración de urgencia, siendo aprobada por mayoría de 5 votos a favor (PAR, PSOE, CHA), y 4 en contra (PP). D. Carlos Fanlo explica su voto en el sentido de que hay que estudiarlo con más calma. Que debe ser valorado y hablado en función de las necesidades.

Se somete a votación a continuación la propuesta, siendo aprobada por mayoría de 5 votos a favor (PAR, PSOE, CHA). y 4 en contra (PP).

**Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia** aprobada por unanimidad, se somete a votación la siguiente propuesta del grupo CHA:

Solicitud para colaboración en la recogida de compresas para refugiados sirios a llevar a cabo durante la próxima semana, mediante la cesión de locales municipales, escuelas, etc. para su recogida y además colabore también con la compra de este material en una cantidad que se consensúe en este Pleno Municipal.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las catorce horas, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta de la que, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA,